

2390 de fecha 9 de enero del año 1945, al señor Alejandro Polanco, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Panamá en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9039 que nombra al Doctor Salvador E. Paradas Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia.—
G.O. Nº 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9039.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Salvador E. Paradas queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia, en sustitución del señor Alfredo Fernández Simó.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9040 que nombra al señor Alfredo Fernández Simó Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Tegucigalpa Honduras.— G.O. Nº 7674, del 29 de Marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9040.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Alfredo Fernández Simó queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución del Dr. Victor Antonio Fernández Jiménez.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9041 que nombra al Ingeniero Félix Benítez Rexach Consejero Comercial at-large de Embajadas y Legaciones.— G.O. N° 7690, del 6 de marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9041.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ingeniero Félix Benítez Rexach, queda nombrado Consejero Comercial at-large de Embajadas y Legaciones de la República.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9042 que incorpora al Distrito Municipal de Villa Tapia, varias secciones pertenecientes a la Común de La Vega.— G.O. N° 7567, del 27 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9042.

VISTAS las disposiciones del artículo 3 de la Ley que creó